



CIUDAD FERNANDEZ S.L.P. A 19 DE JULIO DE 2017.

C O N V O C A T O R I A

USUARIOS DEL SERVICIO DOMESTICO, COMERCIAL, DE SERVICIOS E INDUSTRIAL DE SEPAPAR PRESENTES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS USUARIOS DEL SERVICIO DOMESTICO, COMERCIAL, DE SERVICIOS E INDUSTRIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. QUE TENGAN INTERES DE FORMAR PARTE EN LA INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN EL CUAL CONSTARA HASTA 8 MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SECCION QUINTA ARTICULO 104 BIS DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI SE LLEVARA BAJO LAS SIGUIENTES BASES.

DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. CONTAR CON LA NACIONALIDAD MEXICANA Y MAYORIA DE EDAD (COPIA CURP O ACTA DE NACIMIENTO).
- II. SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO EN QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA (COPIAS INE Y RECIBO DE AGUA SEPAPAR AL CORRIENTE DE PAGO).
- III. EN CASO DE PERTENECER A ALGUNA ASOCIACION DE PROFESIONISTAS, DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS PRESENTAR SU ACREDITACION.
- IV. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, DEBERAN SER PERSONAS COMPROMETIDAS EN ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL USO DEL AGUA Y SU CONSERVACION, CAPACES DE HACER APORTACIONES AL SECTOR HIDRICO.



LOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DEBERAN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

APEGANDOSE A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN EL ARTICULO 104 TER PARRAFO CUARTO QUE DICE "NO PODRAN FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, LAS PERSONAS QUE SEAN FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORGANISMO OPERADOR QUE SE TRATE, O SERVIDORES PUBLICOS".

DEBEN ESTAR CONCIENTES QUE LOS CARGOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO SERAN HONORIFICOS, POR LO QUE EN NINGUN CASO TENDRAN DERECHO A REMUNERACION ALGUNA COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 104 SEXTIES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

INSCRIPCIONES ABIERTAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION EN GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO Y DURARAN ABIERTAS 8 DIAS HABILES.

LA ELECCION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO CONSULTIVO ASI COMO LOS CARGOS SE ACORDARAN EN ASAMBLEA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:00 HRS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SINDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE OOSAPA QUIENES DARAN CERTEZA Y VALIDEZ APEGANDOSE A LO QUE ESTIPULA LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS 104 BIS, ART. 104 TER Y ART. 105.

PARA MAYORES INFORMES FAVOR DE DIRIGIRSE A GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNANDEZ CON EL LIC. CARLOS CASTAÑON REYES O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (87)10370 Y (87) 10369

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

LIC. CARLOS CASTAÑON REYES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO